

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de abril de 2019**

**Versión estenográfica de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este martes en el *Mezzanine norte* del edificio A.**

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, les doy la más cordial bienvenida a esta octava reunión de trabajo.

Ruego a la secretaría dar cuenta del cómputo de asistencia.

**El secretario diputado** : Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Informo a la presidencia que contamos con 18 miembros de esta comisión, por lo tanto hay quórum.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** En consecuencia, siendo las 18:23 horas se abre la octava reunión de trabajo de esta Comisión de Gobernación y Población.

Ruego a la secretaría dar cuenta del orden del día, para inmediatamente después ponerlo a consideración, reiterando un asunto del orden del día, el punto número 4, que es la discusión de dictámenes. El último dictamen propuesto por la diputada Olga Sosa, nos comenta que va a ser retirado, toda vez que iba en sentido negativo. Le van a hacer algunas modificaciones y adecuaciones.

Le pido a la secretaría dar lectura del orden del día.

**El secretario diputado** : Gracias, presidente. Doy lectura al orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y discusión, y en su caso aprobación, del orden del día
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del acta de la reunión anterior
4. Discusión y en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de dictamen
  - a) Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y los objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente a los relativos en los procesos electorales locales 2018-2019.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

- b) Con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- c) Con proyecto de decreto por el que se declara febrero como el Mes Nacional para la Concientización y Prevención, Detección y Tratamiento oportuno del Cáncer Infantil.
- d) Con proyecto de decreto por el que declara el 3 de febrero como el Día Nacional de la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Dictamen en sentido negativo.
- e) Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.
- f) Con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- g) Con proyecto de decreto que reforma y deroga disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- h) Con proyecto de decreto que reforma los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- i) Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geografía.
- j) Que desecha con la iniciativa con proyecto de decreto que proponían adicionar el artículo 28 Quater, de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica.

5. Asuntos generales, y

6. Clausura y cita.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Pongo a su consideración el retirar de nuestro orden del día los siguientes asuntos: el dictamen señalado en el inciso d), en sentido negativo, que proponía declarar el 3 de febrero como Día Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, en virtud de que la iniciativa fue retirada por su proponente.

El dictamen señalado en el inciso e), con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Información, Estadística y Geografía, en virtud de que no cumple con el tiempo reglamentario de publicidad, por lo que se propone que se discuta y en su caso apruebe, en la siguiente reunión de trabajo de esta comisión.

De tal modo, ruego a la secretaría poner a consideración de los integrantes de esta comisión el proyecto de orden del día, con las adecuaciones expuestas.

**El secretario diputado** : Muchas gracias, presidenta. En votación económica, pongo a consideración de la asamblea si es de aprobarse el orden del día, con las modificaciones expuestas por la diputada presidenta.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada (votación), gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Aprobado el orden del día. Ruego a la secretaría consulte, en votación económica, si es de aprobarse el acta de la reunión anterior.

**El secretario diputado** : En votación económica, consulto a la asamblea si es de aprobarse el acta de reunión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación), muchas gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. En consecuencia pasamos al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen, mismos que les fueron oportunamente distribuidos, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, daremos inicio a su discusión.

Iniciamos con la discusión del proyecto de dictamen con punto de acuerdo, que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales 2018-2019.

Consulto si alguien desea hacer uso de la palabra. Ruego a la secretaría me auxilie en la elaboración del listado. Si alguno de los diputados integrantes de la comisión desea hacer alguna observación al dictamen. No habiendo...

**La diputada** : ... es que si tenemos las reservas primero de qué dictámenes, como en paquete, o uno por uno.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Se tienen que dictar uno por uno, porque son temas diferentes. Se tendría que votar un por un por la naturaleza de cada uno de los temas. Están aquí los diputados promoventes de dos de las iniciativas. Está la diputada Leticia Ordaz y el diputado Pablo Gómez.

No habiendo ninguna intervención en este asunto, pido a la secretaría consulte en votación económica, si son de aprobarse el dictamen en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado** : Consulto si es de aprobarse la propuesta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación).

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** En consecuencia, solicito a la secretaría consulte, en votación nominal, si el dictamen es de aprobarse.

**El secretario diputado** : Muchas gracias, presidenta. Dictamen con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garantice el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente en lo relativo a los procesos electorales locales 2018-2019.

Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputados expresar claramente su nombre y el sentido de su voto. Empezamos.

**La diputada** : El diputado es integrante de la comisión...

...**La diputada** : El diputado es integrante de la comisión.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Sí, Roberto Domínguez, a favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** De Morena, a favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** De Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Del PAN, a favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Del PRI, a favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** PAN, a favor.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** A favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** Morena, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Morena, a favor.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** A favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** De Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** De Morena, a favor.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Euxodio Morales Flores:** Encuentro Social, a favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** De Morena, a favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** De Morena, a favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** De Morena, a favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano, a favor.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Grupo Parlamentario Morena, a favor.

**El secretario diputado** : Informo el resultado de la votación. Diputados y diputadas por la afirmativa, 23. Diputados y diputadas por la negativa, ninguno. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Aprobado en lo general y en lo particular. Remítase a la Mesa Directiva.

Continuamos con la redacción del proyecto de dictamen con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Consulto si alguno de los integrantes quisiera haber uso de la palabra. No habiendo ningún diputado que haga uso de la palabra, pido a la secretaría que consulte en votación económica si es de aprobarse el dictamen en el sentido que viene.

**El secretario diputado** : Gracias, presidenta. Consulto si es de aprobarse la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. En consecuencia, solicito a la secretaría consulte en votación nominal si el dictamen es de aprobarse.

**El secretario diputado** : Gracias. Se consulta si es de aprobarse el dictamen con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados por el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputado expresar claramente su nombre y el sentido de su voto. Iniciamos.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** A favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** De Morena, a favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** De Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** PAN, a favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** PRI, a favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** PAN, a favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** A favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** Morena, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Del PAN, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Morena, a favor.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** A favor.



**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** De Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** De Morena, a favor.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Euxodio Morales Flores:** Encuentro Social, a favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** De Morena, a favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** De Morena, a favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** De Morena, a favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** De Morena, a favor.

**El secretario diputado** : Informo el resultado de la votación: 23 diputadas y diputados por la afirmativa. Por unanimidad, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Aprobado en lo general y en lo particular. Remítase a la Mesa Directiva.

Continuamos con la discusión del proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se declara febrero como mes nacional para la concientización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil. Se encuentra aquí la diputada promovente. No sé si gustaría comentar al respecto.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La diputada** : Primero que nada, muchísimas gracias por la invitación, presidenta, y a los integrantes de la comisión. Decirles que con la aprobación de este dictamen podemos visibilizar un gran problema, que es el cáncer infantil que, como ustedes saben, es la principal causa de muerte entre niños de cinco y 14 años.

El objetivo de poder contar con un mes que nos permita difundir los síntomas, porque el principal problema es la detección tardía. El 75 por ciento de estos niños llegan en etapas muy avanzadas al hospital y poder contar con un mes que nos permita difundir los síntomas entre la población en general es algo muy importante. Por lo tanto, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Consulto si algún otro diputado integrante de la comisión quiere hacer uso de la palabra. Si no hubiera alguna otra intervención, pasaríamos a la votación.

**El secretario diputado** : Gracias, presidenta. Consulto si es de aprobarse la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** En consecuencia, solicito a la secretaría, consulte en votación nominal si el dictamen es de aprobarse.

**El secretario diputado** : Gracias, presidenta. Se consulta si es de aprobarse el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara febrero como mes nacional para la concientización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil. Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputados expresar claramente su nombre y el sentido de su voto.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** A favor.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** De Morena, a favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** De Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** PAN, a favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** PRI, a favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** PAN, a favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** A favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** Morena, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Morena, a favor.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** A favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** De Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** De Morena, a favor.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Euxodio Morales Flores:** Encuentro Social, a favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** De Morena, a favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** De Morena, a favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** De Morena, a favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** De Morena, a favor.

**El secretario diputado** : Informo el resultado de la votación. Veintitrés diputados y diputadas por la afirmativa. Por unanimidad afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Aprobado en lo general y en lo...

... por unanimidad afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Aprobado en lo general y en lo particular. Remítase a la Mesa Directiva.

En el orden del día está el proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía. La promotora es la diputada Jimena

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Puente, y nos están comentando en este momento que si lo podemos pasar para la próxima sesión y se pueda aprobar este dictamen.

Solicitaríamos a la Secretaría... Si quieren vamos avanzando en el siguiente tema, en lo que le hace el diputado Aguilar una consulta a la diputada Jimena.

Es el artículo 17 y 68. Seguiríamos con el proyecto de dictamen por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Consulto si algún diputado integrante de la comisión desea hacer alguna modificación.

Sí, porque estamos pidiendo tiempo para el de la diputada Jimena. Adelante, diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Sí, gracias. Con respecto a este dictamen, sin duda la promotora, que es la diputada presidenta, pone sobre la mesa un tema muy importante que tiene que ver con algo que se ha estado discutiendo en los últimos días, que es necesario discutir a fondo y que es bueno empezar por este, que serían los órganos de gobierno de las empresas paraestatales, que es el asunto de los conflictos de intereses, para establecer claramente la posición de que aquellas personas que tengan algún conflicto de interés no puedan formar parte de los órganos de gobierno de las empresas paraestatales.

En ese sentido, aplaudo, por supuesto, la iniciativa de la diputada Rocío, porque es importante, es un tema actual en el cual tenemos, incluso, que darnos el tiempo para discutirlo y legislar a fondo este tema.

Solo quisiera que puntualizáramos algunas cosas y en ese sentido iría mi participación. Ya se está preparando la reserva para presentarla formalmente por escrito, pero actualmente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala que habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios, el servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Igualmente señala en ese artículo, que todo servidor público deberá excusarse de intervenir por motivo de su encargo en cualquier forma en atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él o su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales.

Y también se establece y es importante decirlo, que un conflicto de intereses no implica de facto una acción errónea o ilegal, pero debe ser propiamente identificado y tratado de manera transparente y efectiva y en ese sentido, la propuesta de modificación a la iniciativa, a este proyecto de dictamen que tenemos es el siguiente, justamente con la intención de hacerlo más específico, toda vez que en el segundo párrafo se refiere justamente a los parientes que pueden estar impedidos de ocupar un cargo por tener relación con los directores.

En ese sentido, las personas que tengan o hayan tenido los cinco años previos al inicio del proceso de designación al órgano de gobierno, participación accionaria, intereses directos y/o intereses a través de familiares en los términos de la fracción II de este artículo o de dependientes económicos. Es decir, con esto estamos buscando acotar a que no sea cualquier familiar, sino solamente los que se establecen en la legislación de responsabilidades de los servidores públicos y además deja mucho más acotado justamente en qué caso se presenta un conflicto de interés.

Y bueno, esta es la propuesta que estamos haciendo llegar ya por escrito a la Mesa Directiva, para que pueda ser considerada en la discusión de este dictamen. Es cuanto.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputada Tagle. Diputado Onofre.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Yo aquí presento una reserva en el artículo 19, en la fracción VI que dice: actualmente las personas que tengan o haya tenido en por lo menos cinco años de

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

participación o intereses particulares o familiares en empresas que pudieran relacionarse o resultar beneficiadas con las operaciones de la entidad.

Lo que yo ahí veo, es que se debe de agregar también previos al empleo o cargo a comisión, quedaría así de la siguiente manera: artículo 19, fracción VI. Las personas que tengan o hayan tenido en por lo menos cinco años previos al empleo, cargo o comisión, participación o intereses particulares o familiares en empresas que pudieran relacionarse o resultar beneficiadas con las operaciones en la entidad. La dejo aquí en la mesa con ustedes, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Las observaciones de la diputada Martha Tagle, como del diputado Vicente Onofre van en el mismo sentido, no vemos ningún problema por hacerles modificaciones correspondientes para pasar a la votación del dictamen.

Pido a la Secretaría consulte, en votación económica, si son de aprobarse las modificaciones propuestas.

**El secretario diputado** : Muchas gracias. Consulto si es de aprobarse la propuesta de modificación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), muchas gracias, diputados. Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Pido a la Secretaría consulte, en votación económica, si son de aprobarse las modificaciones propuestas.

**El secretario diputado** : Se consulta si es de aprobarse el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por tratarse de una votación nominal ruego a las diputadas y diputados expresar claramente su nombre y el sentido de su voto.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Roberto Domínguez, a favor.

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Silvano Garay, del Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** Flora Tania Cruz, de Morena, a favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** Tatiana Clouthier, de Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Marcos Aguilar, PAN, a favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Lucero Saldaña, PRI, a favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Adriana Dávila, PAN, a favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** Ricardo Aguilar, a favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** Valentín Reyes, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Jorge Espadas, PAN, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Martha Tagle, Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Jaime Humberto, Pérez Bernabe, de Morena, a favor.

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** Rocío Barrera Badillo, de Morena, a favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** Beatriz Pérez, de Morena, a favor.



**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Vicente Onofre, a favor.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** Eudoxio Morales, de Encuentro Social, a favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Alma Delia Navarrete Rivera, Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** Lizeth Guerra, de Morena, a favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** Guillermo Aréchiga, de Morena...

... De Morena. A favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** De Morena. A favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** César De Morena. A favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano. A favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Morena. A favor.

**El secretario diputado** : Gracias. Informo el resultado de la votación. Son 23 votos a favor, en unanimidad.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Veintitrés a favor con las modificaciones de la diputada Martha Tagle y del diputado Vicente Onofre. Aprobado. Remítase a la Mesa Directiva.

Continuamos con la discusión al proyecto de dictamen que reforma y deroga disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se encuentra con nosotros un representante de la Conade,

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

que han sido parte de la elaboración de este dictamen y quisiera comentar en términos generales la modificación.

**El ciudadano** : Con su venia, diputada presidenta. Diputadas, diputados, agradecemos el espacio que nos dan en la comisión solo para clarificar el tema de la iniciativa que presentó la diputada Ana Laura Bernal Camarena, que fue compartida con la Conade y que de la revisión de la misma se aprecia solo bondades en esta.

La primera es que se unifican los premios que se tienen hoy contemplados en la Ley de Estímulos, creando un solo premio, como la ley en general presenta. Cualquier premio que se contempla en la misma se establece en un solo premio. Y, en el caso del deporte, se establecía como el Premio del Deporte y Premio Nacional de Mérito Deportivo.

Lo que se está proponiendo es unificarlo y, precisando porque es un tema que ha causado un poco de especulación, no se elimina ninguna de las categorías que se premian, no se disminuye en nada la aportación económica que se establece por parte de la Conade y se salvaguardan justamente las categorías que se consideran en el mismo.

Agradezco que nos hayan dado la oportunidad de establecerlo porque este era un tema que causaba cierto escozor, pero teniendo la oportunidad de expresarlo les comento lo que se contempla desde la Conade. Es cuanto.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias. Si algún diputado integrante de la comisión tuviera alguna observación al respecto. Si no hubiera ninguna observación, pido a la Secretaría consulte, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen en el sentido.

**El secretario diputado** : Consulto si es de aprobarse la propuesta de modificación planteada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte, en votación nominal, si el dictamen es de aprobarse en sus términos.

**El secretario diputado** : Se consulta si es de aprobarse el dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputados...

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Quisiera hacer un comentario...

**El secretario diputado** : Sí. Perdón.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Antes de la votación, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Tenía, o sea, digo, sigo teniendo dudas con respecto a las redacciones de cómo quedaron, pero además la iniciativa también fue turnada a opinión de la Comisión de Deporte y no tenemos todavía la opinión de la comisión. Entonces, por ser un tema que es netamente deportivo, creo que sería importante que se incorporara esa opinión al proyecto de dictamen porque sinceramente sí me, le digo, desconozco este tema como para tener una posición muy clara con respecto a ello.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** La Comisión de Deporte envió un oficio al respecto, donde no remitirían opinión a dicha iniciativa. Entonces, por ello ya se dictamina con la opinión y observación de la Conade.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El secretario diputado** : Bien. Por tratarse de una votación nominal, continuamos y ruego a las diputadas y a los diputados expresar claramente la intención de su voto, el sentido y emitiendo su nombre.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** De Morena. A favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo. A favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** De Morena. A favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** De Morena. A favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** PAN. A favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** PRI. A favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** PAN. A favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** PRI. A favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** A favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** A favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Yo me quedo con abstención, porque no estoy segura. Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** De Morena. A favor.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** De Morena. A favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** De Morena. A favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** De Morena. A favor.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** De Encuentro Social. A favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** De Morena. A favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** De Morena. A favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** De Morena. A favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez: César** De Morena. A favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano. A favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Morena. A favor.

**El secretario diputado** : Informo el resultado de la votación, 22 diputadas y diputados por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Aprobado en lo general y en lo particular. Remítase a la Mesa Directiva.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Continuamos con la discusión del proyecto de dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 456 y 4567 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se encuentra el día de hoy el promovente, que es el diputado Pablo Gómez. Desea hacer uso de la palabra.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, diputada presidenta. Buenas tardes. Gracias por la invitación. El próximo año se cumplirían 30 años de un sistema en el que los servidores públicos que resultan infractores en materia electoral, o sea, que violan de alguna manera las leyes electorales en el ejercicio de sus funciones, gozan o gozarían o seguirían gozando de un estatus especial. La autoridad electoral no los puede sancionar, está imposibilitada para sancionar, y el asunto se turna al superior jerárquico, que normalmente no le impone ninguna sanción.

Este sistema gigantesco, en el que el servidor público se sabe prácticamente inmune por las violaciones que eventualmente pueda cometer de las leyes electorales, es una inmensa anomalía del sistema electoral mexicano que ha permanecido durante 30 años casi. No existía antes esto. Se introdujo en la reforma electoral de 1990. Ustedes recordarán cuál era la situación política del país en 1990, había habido un gran conflicto poselectoral que duró todo el sexenio prácticamente.

Entonces, esta situación en algún momento pues tiene que superarse...

...esta situación en algún momento tiene que superarse, o sea, no podemos seguir así con esta anomalía, es algo que no existe en el mundo. En Sudamérica ha habido presidentes sancionados que han tenido que pagar multas por violar las disposiciones electorales, en nuestro país eso claro que sería completamente imposible para cualquier servidor público.

Entonces, se ha discutido mucho esto, se ha ido en apelaciones en la Sala Superior del Tribunal y por esa vía no se ha conseguido nada.

Por último, quiero decirles que para el actual gobierno, para el nuevo gobierno de México este es un elemento de la mayor importancia, este gobierno no quiere tener servidores públicos que violen la Ley

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Electoral en ningún sentido en el ejercicio de sus funciones. Y requiere también los instrumentos legales para poder logra que la autoridad electoral directamente intervenga, analice las denuncias y proceda a la sanción.

Las cosas han cambiado totalmente en cuanto a esto, hoy es el gobierno el interesado en que los integrantes de su administración carezcan de cualquier elemento de impunidad. Y creo que por ese camino debemos seguir, y les pedimos, le estamos pidiendo a toda la Cámara, el pediremos al Senado que nos apoye también en este esfuerzo por llevar a cabo esta corrección de una anomalía histórica que ha sido muy pesada para la vida política del país, que ha creado un ambiente de impunidad para los servidores públicos en materia electoral. Gracias por su atención.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado Pablo Gómez. Si algún integrante de la comisión tuviera observaciones al respecto sobre este tema. Diputada Martha Tagle y diputado Espadas.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Sí. Sin duda reconocer que es una buena iniciativa porque efectivamente en el artículo 449 que precede a este artículo que se modificará, se habla justamente de las infracciones que puede cometer un funcionario público en materia de delitos electorales, y sin embargo a pesar de que se establece claramente cuáles son las infracciones que estaría cometiendo, cuales los son ilícitos que están ahí determinados, cuando ya en el 456 se empiezan a desarrollar cuales serían las sanciones, casualmente no existe ninguna sanción para los funcionarios públicos, viene para partidos políticos, incluso para funcionarios de mesa de casilla, para todo mundo menos para los funcionarios públicos. Y entonces en ese sentido nos parece importante que haya una sanción a los funcionarios públicos que comenten delitos electorales.

Y solamente me permitiría hacer algunas propuestas al promovente, ya que se encuentra acá, debido a que nos parece muy importante que con eso se pueda fortalecer la redacción. Por una parte ya no estaremos hablando de salarios mínimos, sino de unidades de medida, que ese es un tema que creo que no hay ningún problema por parte de nadie. El otro tiene que ver con que en la iniciativa se habla de

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

coacción del voto, sin embargo en la propia... en el artículo 7, 343 y en el 394, se habla de coacción a los electores. Y es una diferencia conceptual de fondo, ya que a decir de los abogados en la materia, es casi imposible acreditar que un voto haya sido coaccionado, como vincular la voluntad electoral a una inducción realizada por un servidor público si el voto es secreto.

Sin embargo, coaccionar a los electores podría acreditarse si existen acciones de violencia, intercambio de dinero, de programas, etcétera; o demostrar que el voto de estos electores fue manipulado. Por eso la propuesta concreta de modificación sería que en lugar de hablar de coacción del voto, se hablara de coacción de los electores.

Y una más que tiene que ver en el 457, se le incorpora antes de iniciar el párrafo se incorpora sin menos cabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral. Me parece que aquí ya no se refiere como tal a las sanciones, sino que está hablando de otros temas. Por lo tanto, debería de quedar como esta en términos vigentes a partir de cuándo las autoridades federales, estatales o municipales comentan alguna infracción prevista en esta ley, incumplen los mandatos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada o no presenten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos de este instituto.

Todo esto no tiene que ver con lo que se está buscando ponerle al principio, sin menos cabo de la aplicación de la sanción administrativa, está hablando totalmente de otro tipo de actividades, no de la aplicación de una sanción. Entonces, por eso nos parece que eso le sobra, no... las otras dos palabras que incorpora de que es obligatoriamente se presentaran las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público, algo que nos parece correcto poner esta obligatoriedad de que se deben de presentar denuncias penales.

¿Por qué? porque también recordemos, y creo que va a ser un tema a discutir y legislar más ampliamente, porque justamente también se aprobó recientemente por esta Cámara en versión ya definitiva la reforma al artículo 19 constitucional, de prisión preventiva oficiosa, y justamente se colocó el delito del uso de los programas electorales con fines electorales. El uso de los programas sociales



**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

con fines electorales, y creo que ese tema nos va a tener que llevar a una discusión muy amplia, porque es justamente la parte penal, de toda la parte... los tema de los delitos electorales.

Y en ese sentido, me parece necesario que nos demos la discusión a la Ley en Materia de Delitos Electorales, no solamente a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Claro que eso es ya otro tema, pero sin duda es un tema que viene por delante dado el que ya se aprobó la reforma al artículo 19 y que tenemos que ir a discutir la parte, no solamente la parte administrativa, o en este caso la sanción y la multa, sino también buscar que quede debidamente amarrado en la parte penal.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputado Arturo Espadas.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muchas gracias. Coincidiendo en esencia con la propuesta, creo que los ajustes que estaríamos sugiriendo son únicamente de sintaxis. Vamos a coincidir con lo que señala la diputada Martha Tagle en el tema de la redacción, por ejemplo, de la fracción tercera propuesta del inciso J del artículo 456, la coacción, inducción y presión son las tres acciones. Se puede presionar y se puede coaccionar, y se puede inducir a una persona ¿para qué? para obtener un voto.

La redacción pudiera abarcar dos acciones: presión y coacción para inducir el sentido del voto nada más, creo que en la esencia estamos hablando de lo mismo, nada más es cuidar un poquito la sintaxis de la fracción, empezar a hablar que aun cuando la Ley de Instituciones, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en diversos artículos mantiene el esquema de los salarios mínimos, hay que estarla actualizando al tema de las unidades de medida y actualización.

Y finalmente, en el 457 sin estar en desacuerdo con la esencia, al poner en la parte final del párrafo en lugar de, dice: responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas; aquí le cambiamos la O por una Y, entonces si lo leemos dice: hechos que pueden constituir responsabilidades administrativas y obligatoriamente presentará las denuncias o... ante una responsabilidad administrativa no cabe denuncia o querella; por eso el texto vigente en lugar de la...

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

... una responsabilidad administrativa no cabe denuncia o querrela, por eso el texto vigente en lugar de la “y” que es conjuntiva, tiene la “o”, que es disyuntiva.

En el caso de responsabilidades administrativas, hay que obrar de una manera, y en el supuesto de probables responsabilidades penales, obligatoriamente, que se presente la denuncia o querrela. No sé si me explico, pero solo es en términos de sintaxis. No podemos, por una responsabilidad no administrativa, presentar una denuncia o querrela que nos van a archivar, dependiendo del tipo de conducta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputado Pablo Gómez, ¿estaría a favor de las observaciones que están planteando, tanto el diputado Espadas, como la diputada Tagle? O...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Sí, sí. ¿Puedo contestar?

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Sí. Adelante.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Sí. Estoy de acuerdo en que se ponga, se denomine en unidades de medida de actualización; es lo mismo, eh. Sería lo mismo, para efectos concreto, lo que pasa es que el resto de la ley habla de salarios mínimos, esta ley nos lleva a actualizar.

Y hay un decreto de reforma constitucional, donde se señala que todos los salarios mínimos, en este caso, son UMAS, así quedaría igual, es lo mismo, pero yo creo que es correcto decir que debe decir UMAS. No tengo en eso ningún problema.

También, en esto, como dice “presión, inducción o coacción”, estoy de acuerdo con lo que dice la diputada Tagle, y al mismo tiempo estoy de acuerdo también, con el otro comentario. Y yo creo que se puede poner simplemente, “...tratándose del uso de recursos públicos para la presión, inducción o coacción...”, como se propuso... creo que lo tenía yo aquí...

**El diputado** : (Fuera de micrófono)... del elector de derechos...

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ...dices, "...presión, inducción o coacción a electores...", ¿no? Y Martha Tagle dice, "...para la inducción del voto..."

**La diputada Martha Tagle Martínez:** (Fuera de micrófono)... No es... de elector...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ¿Eh?

**La diputada Martha Tagle Martínez:** (Continúa participando fuera de micrófono)...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ...yo estoy de acuerdo, como se está planteando por Martha, no sé si podamos encontrar un acuerdo así, parece que es clara la redacción que ella propone, podría quedar. Ahora, donde sí hay un problema es en el 400...

**El diputado** : (Fuera de micrófono y simultáneamente)... 57...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ...ahí sí tenemos un problema, porque justamente, si ustedes ven el 457 vigente, dice "...cuando las autoridades..." etcétera, etcétera, etcétera, "...cometan alguna infracción, incumplan mandatos de autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma..." etcétera, etcétera, etcétera, "...se dará vista al superior jerárquico, y en su caso, presentará la queja ante la autoridad competente, por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas..." hasta ahí, "...y, –coma– obligatoriamente, presentar... o querellas, ante el agente del Ministerio Público..."

Las dos cosas, es decir, la queja administrativa, y la denuncia o querrela, de carácter penal, ante el Ministerio Público, obligatoriamente, porque no se hace; se le deja a la autoridad la discreción, la libertad de decidir si va a ir al Ministerio Público o no, a presentar los hechos que consideró que eran violatorios.

Ahora, ¿por qué sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa-electoral? Porque aquí en este párrafo, también podría haber responsabilidades administrativas, pero de otro

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

orden. Por ejemplo, electoralmente, tú le puedes poner una multa a una persona que utiliza dinero público para comprar votos, es por comprar votos; pero en el lugar donde trabaja, se le tiene que abrir un procedimiento administrativo y/o penal, por tomar el dinero de la oficina, por robarle al Estado.

Pero el Instituto Nacional Electoral no puede declarar una infracción electoral, por aquel que le roba dinero a su oficina, sino por aquel que utiliza dinero público, para comprar votos, o para hacerle propaganda a uno.

Entonces, son dos cosas diferentes. Para evitar la revoltura que se ha hecho, porque como está el 457 es una de las bases por las cuales, todo se deja al superior jerárquico, y el INE se lava las manos, entonces, por eso se tiene que poner, y de aquí depende todo, eh. "...Sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa-electoral...". Ésa no te la quitas, las otras, las vas a litigar al ámbito correspondiente; si te robaste el dinero o cometiste un delito de robo, de peculado o lo que... es otro asunto.

Pero lo importante es darle otra vez a la autoridad electoral, que alguna vez la tuvo, la capacidad para poder sancionar, por la vía administrativa, a los servidores públicos, independientemente de que lo corran del trabajo por ratero. Eso no lo hace el INE ni lo puede hacer, por eso es "sin menoscabo".

**La diputada Martha Tagle Martínez:** (Fuera de micrófono)...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputada Tagle.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** (Inicio de participación inaudible)...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Te prestamos éste.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Sí. Nada más, aprovechando que está explicando, es que formalmente dice abajo, o sea, sí ya habla de la sanción administrativa, dice "...presentará la queja ante

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

la autoridad competente...” por eso es que pudieran constituir responsabilidades administrativas, o sea, sí ya están en el texto vigente las responsabilidades administrativas.

Por eso yo decía que entonces, me parece que estaría mal redactado, tendría que ponerse hasta esa parte, porque queda totalmente incomprensible, o sea, la forma en la que está redactada, queda totalmente separado esa primera parte del párrafo, de lo siguiente.

Yo no lo entiendo pues, lo que usted ha explicado no queda de la misma forma en este párrafo, porque está hablando, primero, de todas las autoridades, y antes de las autoridades está hablando de la sanción, entonces, es por eso que creo que se tiene que redactar de otra forma.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** A ver. Es que ya está vigente, el 457 es algo vigente; no estamos planteando eliminar ni redactar de otra manera, más que agregándole la obligación de la autoridad, de hacer la denuncia ante el Ministerio Público, es lo único. Pero la autoridad competente no es el INE, la autoridad competente es aquella autoridad que se encarga del control interno de las dependencias públicas, cualquiera que sea su denominación.

No podemos ponerle una sola denominación, porque varía; gobiernos de los estados, municipios, entidades públicas de otro tipo. Entonces, por eso está redactado actualmente “...la autoridad competente”, pero esa autoridad competente debe presentar...

...pero esa autoridad competente debe presentar queja. A esa autoridad competente, perdón, se le debe presentar la queja. ¿Quién presenta la queja? El jefe, el infractor, pero no es un infractor electoral para ese jefe. Si no ponemos nosotros sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral, se nos cae todo, porque el multado, el servidor público que es multado por violar la ley electoral debe ser sancionado por haber utilizado su puesto para cosas ajenas a la función pública, pero no por el INE, que no tiene capacidad para imponer sanción alguna por ese motivo, sino su jefe.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Pero como el jefe no es el que pone sanciones, el jefe de poner la queja ante la autoridad competente y esa autoridad competente cambia de nombre según el nivel de gobierno. Y debe también presentar ante el Ministerio Público una denuncia obligatoria además y no dejarlo caer. Eso es lo que está diciéndose aquí. Si nosotros le quitamos sin menoscabo de la aplicación, pues ya se van a ir por donde se han ido. Aquí no resolvemos eso, la ventanilla está allá, en el gobierno, y ahí en el gobierno pongan las sanciones que quieran.

Y como no se trata de eso, entonces tenemos que poner que todo ese rollo que actualmente está vigente es además de la sanción administrativa electoral, además de, no en lugar de. ¿Okey? Ese es el punto.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Someteríamos a consideración.

**El diputado** : Una duda, para ver si el...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputado Espadas.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Nada más, una duda –si me lo permiten– al diputado iniciante.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Promovente.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Promovente. Estamos hablando de dos tipos de responsabilidades. Nada más es en la sintaxis. Tratándose de hechos que pueden constituir responsabilidades administrativas tendrá que acudir ante el superior jerárquico, como lo dice, y presentar queja ante la autoridad competente por estos hechos, y obligatoriamente presentará las denuncias o querellas.

Lo que a mí me suena un poco fuera de sintaxis es que estamos hablando en los renglones inmediatos anteriores de responsabilidades administrativas, creo que si agregáramos: y obligatoriamente presentará

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

las denuncias o querellas ante el Ministerio Público por los hechos que pudieran constituir responsabilidades penales, nada más para distinguirlo, lo administrativo de lo penal. Es agregar cuatro o cinco palabras que pudieran clarificar un poquito. Nada más, es a manera de duda.

Y en el tema de, sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral, son las sanciones que se están estableciendo precisamente esas en materia administrativa electoral en el inciso j) del artículo 456 ¿verdad?

**El diputado** : Sí.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muy bien. Muchas gracias.

**El diputado** : Esas son.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Esa sería la sugerencia de redacción y gracias por aclarar la duda.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** El diputado Pablo Gómez y después el diputado Eudoxio.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Un ánimo muy fraternal. No conozco yo, no existe ningún recurso que se pueda presentar al Ministerio Público que no sea de carácter penal. Digo, se puede poner aquí: denuncias o querellas de carácter penal; las denuncias no son penales, pero bueno, o por hechos que pudieran constituir delito, pues me parece una obviedad ¿no? Pero si quieres. Digo, lo que no mata engorda, y lo que redundo, no daña.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Lo que abunda no daña.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Pero sí, como se trata del Ministerio Público, pues sí es obvio ¿no? Dice, es que es lo que dice actualmente la ley. No es texto mío. No estoy defendiendo un texto mío. La ley dice: se dará vista al superior jerárquico y, en su caso, presentará la queja el superior jerárquico a la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Eso dice la ley.

Y las denuncias o querellas, dice la ley actualmente, ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables, que pueden ser varias leyes, como esta es una madeja bastante complicada y un enredo en estas materias, creo que lo que dice ahora la ley que acabo de leer está correcto, y en esta parte nada más le estamos queriendo aumentar, obligatoriamente. Y la palabra presentará, porque al ponerle obligatoria estamos aplicando el presentará de arriba y pudiera no entenderse, por eso se repite el verbo a futuro, en tiempo futuro, presentará, dos veces, para que no haya ninguna duda.

Ahora, por lo demás, si la comisión considera que refiriéndose a las actuaciones ante el MP tenemos que decir por hechos que pudieran constituir delitos, no me opongo.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Diputado Eudoxio y después el diputado Marco Aguilar.

**El secretario diputado Eudoxio Morales Flores:** Una pregunta al diputado promovente de esta reforma al artículo 456. La idea es, respecto a los servidores públicos, tratándose del uso de recursos públicos. Y yo me pregunto, ¿y de los recursos privados o del lavado de dinero, que sabemos que se da también, esos quedan exentados de esto, de esta reforma? Entonces, no sé si pudiéramos abarcar un poquito más este asunto de que sea de recursos financieros, y en particular de recursos públicos, porque están afectando el pago de los impuestos de todos los ciudadanos.

Esto es una reflexión en voz alta, porque como la máxima dice que lo que no está prohibido, está permitido, al rato los funcionarios públicos van a decir: es que no utilice recursos públicos, utilicé



## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

recursos privados de empresarios que metieron a la campaña, como vimos que hicieron una campaña sucia los empresarios a través de fundaciones contra Andrés Manuel López Obrador. Entonces no sé si debiera hacerse más explícito en este sentido, esa es una duda.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Estamos en este tema, estamos hablando de funcionarios, es un tema totalmente diferente y no relacionado a los dos artículos que estamos refiriendo, que es el 456, 457.

**El diputado** : (Inaudible)...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Pero... así es. Pero no en los temas que estamos tocando.

**El diputado** : Pero no en la de discusión, en este momento.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Así es. Diputado Marcos.

**El diputado Marcos Aguilar Castillo:** Muchas gracias. A mí me parece que sí es importante distinguir y considerar, en su caso, en la redacción, que no necesariamente cuando hablamos de derecho sancionatorio que se obligue al superior jerárquico por mandato expreso de la ley, a presentar una denuncia de carácter penal, y sí hago referencia a denuncia penal, porque puede haber...

... de carácter penal y sí hago referencia denuncia penal, porque puede haber denuncia administrativa.

La queja es presentada por su superior jerárquico, la denuncia por un particular, es la diferencia entre una y otro y esto está en la Ley Federal de Responsabilidades administrativas expresamente señaladas. Y en esto en particular referiría que si el superior jerárquico tiene la obligación como lo establece este texto de obligatoriamente presentar una denuncia penal ante la presunta comisión de una infracción

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

administrativa, hay que tener claro que no toda responsabilidad administrativa es penal y no toda responsabilidad penal es administrativa.

Me parece que podemos mejorar la redacción diciendo “y”, en lugar de “obligatoriamente, en su caso”, cuando exista la presunta comisión de un delito, presentar las denuncias o querellas ante la gente del Ministerio Público. Hacer lo contrario me parece que representa un error, porque no todas las conductas que aquí se señalan representan un delito y sí obligamos a que el superior jerárquico en todo caso presente una denuncia penal pues muchos de estos se quedarán sin materia porque no están tipificados como tal en el Código Penal. Gracias.

**La diputada**

: Diputado Pablo.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Mira, eso que tú estás planteando es justamente lo que han dicho hasta hoy los gobernantes. Yo decido cuando voy al MP, y eso no ocurre nunca. Este asunto lo hemos litigado durante más de 20 años, por eso es que ya llegamos en un momento que ya no puede seguir siendo, ¿no?

Dicen: esta conducta administrativa, esta infracción, tipo administrativo, es imposible no es un delito, no voy al Ministerio Público. A ver, a lo mejor no lo es, eso que lo decida el MP, porque lo va a decidir el jefe. El jefe nunca lo decide, nunca va a MP, nunca va a preguntar al Ministerio Público y esto es un delito, éste... lo que hizo este señor es un delito o no es. Quiero que tú me lo digas, porque yo no lo voy a decidir, esto es lo que está diciendo aquí, por obligación vengo ante el Ministerio Público, para que el Ministerio Público resuelva si este pillo cometió un delito o nada más anduvo de malandrín haciendo lo que no debe.

Ése es el punto, ¿me entiendes?, y eso es lo que queremos, obligar a la autoridad a que se comporte correctamente y no dejar a su consciencia o su interés o su amistad, esta clase de decisiones, como es lo que ocurre en el sistema de impunidad en el que hemos vivido desafortunadamente en este país.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**La diputada** : Diputado Marco.

**El secretario diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Bueno, bajo esta argumentación que comenta el diputado Pablo Gómez, en todo caso, entonces lo que tendríamos que hacer es incorporar en el texto para complementar su iniciativa una sanción al superior jerárquico que no denuncie cuando haya que denunciar.

Yo desconozco este argumento de eso es lo que dicen los gobernantes, con humildad se lo comparto, yo fui magistrado de un tribunal de responsabilidades administrativas en México, el primero que hubo en su especie en Querétaro y no comparto su punto de vista.

Expresamente la legislación tiene que otorgar competencia expresa a un servidor público en materia administrativa y no me parece correcto que se ordene al Ministerio Público, a través de una denuncia investigar cualquier hecho, cuando este no constituye un delito establecido en el Código Penal, porque lo único que vamos a hacer es no tener impunidad, pero sí incurrir en simulación y esas... Pues déjeme a hablar, pues.

Si está acostumbrado a interrumpir a las personas háganlo en otro caso, en el mío no. Escúcheme como yo lo escuche a usted, se llama respeto, se llama respeto. Es una invitación que le hago. Me parece que sería importante que en este caso en particular de manera expresa, evitemos generarle al Ministerio Público realice una indagatoria sobre algo que no constituye en delito penal.

Sí lo puede hacer el superior jerárquico porque está obligado a conocer la ley y conocer la ley me refiero a todo el marco jurídico incluyendo el marco jurídico penal, es una obligación del servidor público y si nos estamos refiriendo a superior jerárquico encargado de imponer sanciones de carácter administrativo, una de sus obligaciones es dar vista al Ministerio Público, ante la presunta comisión de un delito.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Estamos hablando de dos tipos de responsabilidades por eso insisto, la responsabilidad administrativa no siempre es penal y la responsabilidad penal no siempre es administrativa. Quien pensó que habiendo responsabilidad administrativa en automático es responsabilidad penal eso es absolutamente falso, son dos naturalezas completamente distintas que persiguen intereses jurídicos diferentes.

La sugerencia es que pongamos “y”, en lugar de “obligatoriamente, en su caso”, presentar las denuncias o querellas ante la gente del Ministerio Público. Es la sugerencia respetuosa.

**La diputada** : Gracias, diputado. Si no hubiera algún otro diputado que hiciera uso de la palabra lo pondríamos a consideración de los integrantes de esta comisión el artículo 456, con las modificaciones hechas por la diputada Martha Tagle, el diputado Arturo Espadas y el artículo 457, con las modificaciones que hace la diputada Martha Tagle, el diputado Espadas, el diputado Marco Aguilar y la propuesta que hace el diputado Pablo Gómez en el dictamen.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Creo que también parte del respeto en el debate es decir exactamente lo que se está proponiendo, aquí o dice, en este texto que está vigente, no es parte de la iniciativa y que la iniciativa plantea que no se modifique esa parte.

Que el Ministerio Público estaría obligado a abrir una averiguación. Eso no lo dice en ningún lado. Jamás habla de lo que tiene que hacer el Ministerio Público, no es materia de esta ley. Ahora, ¿qué es la autoridad?, la que tiene que poner al Ministerio Público, le tiene que exponer lo hechos. El Ministerio Público sabrá si eso es un delito, no lo es, podría serlo, si amerita abrir una cartera, ya resolverá el Ministerio, lo que... Lo único que estamos pidiendo, lo que es más difícil de entender, lo único que estamos pidiendo, creo lo más difícil de entender es que la autoridad, el jefe, del trasgresor de la ley...

No, porque aquí ya el INE, ya lo declaró transgresor. Bueno, así es como está ley e este momento. Va, no puede ser de acuerdo, porque se trata del derecho electoral y hay sanciones administrativas electorales.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Entonces yo, compañera presidenta, solicito que se vote si es necesario por separado. El 459, tiene modificaciones...

**La diputada** : Se votaría por separadas, diputado Pablo Gómez.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ... que han sido aceptadas y el...

...tiene modificaciones...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Se votarían por separado, diputado Pablo Gómez, y con...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Yo recomiendo que no se acepten las modificaciones propuestas.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Sí, son dos modificaciones que se hacen al artículo 457, la que ha hecho la diputada Martha Tagle por escrito, que es la modificación de, sin menoscabo de la aplicación de las sanciones en materia administrativa electoral, y las demás consideraciones que vertieron los diputados integrantes de esta comisión. Entonces serían las votaciones por separado de los dos artículos. Solicitaría a la secretaria lo ponga a consideración.

**El secretario diputado:** Muchas gracias, presidenta. Propuesta de modificación al dictamen de la comisión de gobernación y Población que contiene el proyecto de decreto de reforma, en este caso, del artículo que voy a dar primero lectura, que es el 456. Actualmente dice, artículo 456 "Las fracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionados conforme a lo siguiente:

De la a al inciso i, del inciso j, respecto de los servidores públicos

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Uno, con amonestación pública.

Dos, con multa hasta de 5 mil días de salario mínimo vigentes generales para la Ciudad de México.

Tres, tratándose de usos de recursos públicos para la presión, inducción o coacción del voto a los electores con multa entre 5 mil y 10 mil días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México.

Cuatro, en caso de reincidencia con multa que constituya el doble de la multa originalmente impuesta.

Debe de decir, artículo 456

Primero. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionados conforme a lo siguiente del inciso a al inciso i, del inciso j, respecto a los servidores públicos, fracción I. Con amonestación pública

II. con multa de hasta 5 mil unidades de medida de actualización.

III. Tratándose del uso de recursos públicos para la presión o coacción de los electores, a efecto de inducir el sentido del voto con multa entre 5 mil y 10 mil unidades de medida y actualización

IV. En caso de reincidencia, con multa que constituya la doble de la multa originalmente impuesta.

Con respecto a ello, consulto si es de aprobarse la propuesta de modificación al artículo 456 como se le acaba de dar lectura. Quienes estén a favor, pueden manifestarlo como lo tenemos acostumbrado (votación) Muchas gracias. Por la negativa (votación). Cuatrocientos cincuenta y seis por unanimidad.

Doy lectura a continuación... Ah, perdón, perdón, perdón. Entonces estaríamos pidiéndoles a cada compañero, sería al final mejor, al final, bien, gracias.

## **Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Doy lectura a las reservas al artículo 457. Artículo 457, la iniciativa del diputado Pablo Gómez.

Primero. Sin menoscabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral, cuando las autoridades federales estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esta ley, incumplan los mandos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada o no presten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos del instituto.

Se dará vista al superior jerárquico y en su caso presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas y obligatoriamente presentará las denuncias o querrela ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

La propuesta de la diputada Martha Tagle al artículo 457, queda de la siguiente manera:

“Cuando las autoridades estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en la ley, incumplan los mandatos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada o no presten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos del instituto, se dará vista al superior jerárquico y en su caso presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas y obligatoriamente presentará las denuncias o querrelas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables”.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Votaríamos el artículo 457 como se encuentra, como lo leyó el diputado secretario, el diputado Jaime Humberto, para posteriormente votar el dictamen en lo general y en lo particular. El dictamen en lo general y después votamos las reservas.

**El secretario diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé:** Bien, consulto si es de aprobarse la modificación en lo general. Perdón, aprobarse la propuesta de dictamen.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Bien, consulto si es de aprobarse en lo general. Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputados, en lo general, expresar claramente su nombre y el sentido de su voto, en lo general.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** A favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** A favor.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** A favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** En contra.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** A favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** A favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** A favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** En contra.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** A favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé:** A favor.

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** A favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** A favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** A favor.



**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Vicente Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** A favor.

**La diputada Alma Elena Barreta Rivera:** A favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** A favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** A favor.

**El diputado César Agustín Hernández:** A favor.

**La diputada Karla Julia Prudencio González:** A favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** A favor.

**El secretario diputado:** Informo el resultado en lo general, contamos con 19 diputadas y diputados por la afirmativa y 2 compañeros diputados y diputadas por la negativa. Mayoría en lo general por la afirmativa.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Solicito a la secretaría poner a votación las reservas de los artículos 456 y 457, por separado.

**El secretario diputado:** Por tratarse de una votación nominal por separado votamos en favor o, por tratarse de una votación nominal ruego a las diputadas y diputados, la reserva del artículo 456...

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**La secretaria diputada Sandra Paola González Castañeda:**

**La secretaria diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

**El secretario diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:**

**La secretaria diputada Beatriz Dominga Pérez López:**

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:**

**El secretario diputado Felipe Fernando Macías Olvera:**

**El secretario diputado Luis Enrique Miranda Nava:**

**El secretario diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:**

**La secretaria diputada Martha Tagle Martínez:**

**El secretario diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez:**

**El secretario diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:**

... la reserva del artículo 456. Expresando su nombre y el sentido de su voto.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Roberto Domínguez, a favor del 456 y en contra del 457.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El secretario diputado** : No. Estamos sólo en el 456. Posteriormente votaremos por el 457.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** A favor.

**El secretario diputado** : Con las modificaciones.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Silvano Garay, del Partido del Trabajo, a favor en la reserva del artículo 456.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** Flora Tania Cruz Santos, de Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Marcos Aguilar Vega, PAN, en contra.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Lucero Saldaña, PRI, a favor.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** Ricardo Aguilar, a favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** 456, Valentín Reyes, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Jorge Espadas, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Martha Tagle, Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena, a favor.

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** Rocío Barrera Badillo, de Morena, a favor.

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** Beatriz Pérez, de Morena, a favor.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Vicente Onofre Vázquez, a favor.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** Eudoxio Morales, de Encuentro Social, a favor.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Alma Delia Navarrete Rivera, Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** Lizeth Guerra, de Morena, a favor.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** Guillermo Aréchiga, de Morena, a favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** César Agustín Hernández, de Morena, a favor.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Héctor Jiménez, Morena, a favor.

**El secretario diputado** : Informo el resultado de la votación: 22 diputadas y diputados por la afirmativa. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Solicito a la Secretaría poner a consideración el artículo 457.

**El secretario diputado** : Se pone a consideración en contra de las modificaciones y en favor de los términos del dictamen del artículo 457 de la Ley General de

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

Instituciones y Procedimientos Electorales. Por tratarse de una votación nominal, ruego a las diputadas y diputados expresar su nombre y el sentido de su voto.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Roberto Domínguez, en contra de la reserva.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** 457.

**El secretario diputado** : 457.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Silvano Garay, del Partido del Trabajo...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Si están... la votación del 457... Si votan el 457 en el sentido del dictamen... a favor o en contra...

**El secretario diputado** : Ya lo votamos en lo general...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Pero estaríamos votando la reserva, o sea con la modificación el 457.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** No. No tengo ninguna duda. Silvano Garay, Partido del Trabajo, en contra de la reserva propuesta del artículo 457.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** Flora Tania Cruz Santos, de Morena, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** ¿Puede aclarar nuevamente qué estamos votando, por favor, presidenta?

**El secretario diputado** : Sí. Es en contra de las reservas presentadas.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** En contra, Marcos Aguilar.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Lucero Saldaña, PRI, a favor.

**El secretario diputado** : Es la reserva...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Lo que se está votando es la reserva... Se está votando la reserva que hicieron... tanto el diputado...

**El diputado** : A ver. Entiendo perfecto. No acepto la mofa cuando uno ha hecho una propuesta. Usted mencionó de Martha Tagle, nunca mencionó mi nombre. Y evitemos la mofa, porque yo no estoy aquí para que nos estemos burlando unos de otros. Se merece el respeto uno de otros.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** No nos estamos mofando...

**El diputado** : Le pregunté con toda puntualidad a qué se refiere. Y mi pregunta fue qué estamos votando. Y dijeron solamente es la de Martha Tagle.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** ... Por escrito solamente tengo la modificación de la diputada Martha Tagle, que es la modificación que el secretario leyó en su momento.

**El diputado** : Perfecto. Mi voto es en contra.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** Ricardo Aguilar, a favor.

**El diputado Valentín Reyes López:** Valentín Reyes, a favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Jorge Espadas, en contra.

**Comisión de Gobernación y Población**

*Octava reunión ordinaria*

Martes 2 de abril de 2019

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Martha Tagle, a favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Jaime Humberto Pérez Bernabe, en contra de la reserva.

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** Rocío Barrera Badillo, en contra de la reserva.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, en contra de la reserva al artículo 457.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** Beatriz Pérez, de Morena, en contra de la reserva.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Vicente Onofre Vázquez, en contra de la reserva al artículo 457.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** Eudoxio Morales Flores, en contra de la reserva del artículo 457.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Alma Delia Navarrete Rivera, Morena, en contra de la reserva del 457.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** Lizeth Guerra, en contra de la reserva del artículo 457.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría:** Guillermo Aréchiga, de Morena, en contra de la reserva.

**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** César Agustín Hernández, en contra de la reserva, artículo 457.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, a favor.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Héctor Jiménez y Meneses, en contra.

**El secretario diputado** : Informo el resultado. Tenemos 17 diputadas y diputados en contra de la reserva. Se desecha la reserva y queda en términos del dictamen.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 456, 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Remítase a la Mesa Directiva.

Sería el último dictamen, toda vez que se retiró el punto de acuerdo de la diputada Ximena Puente, que será inscrito en el orden del día de la próxima sesión.

Y el siguiente punto en nuestro orden del día es el relativo a asuntos generales. Al respecto me permito recordarles que tenemos pendiente el desahogo de la reunión de trabajo con el presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que se tenía contemplada en días pasados. Toda vez que se tuvo la discusión del dictamen de revocación de mandato y consulta popular, se solicitó se pudiera posponer. Y nos están reagendando nuevamente la cita para el 14 de abril... Para el próximo miércoles, perdón, 10 de abril, a las 14:00 horas en el salón de protocolo del edificio C de este recinto.

Consulto si alguna diputada o diputado desea hacer algún planteamiento adicional al orden del día. Si no hubiera algún diputado que hiciera uso de la palabra, pasamos a nuestro último punto del orden del día, que es la cita y clausura. Se cita a la siguiente reunión de la comisión para el próximo miércoles 10 de marzo a las 14:00 horas en el salón de protocolo.



**Comisión de Gobernación y Población**  
*Octava reunión ordinaria*  
Martes 2 de abril de 2019

Siendo las 19:53 horas se levanta la reunión de esta comisión.

---o0o---